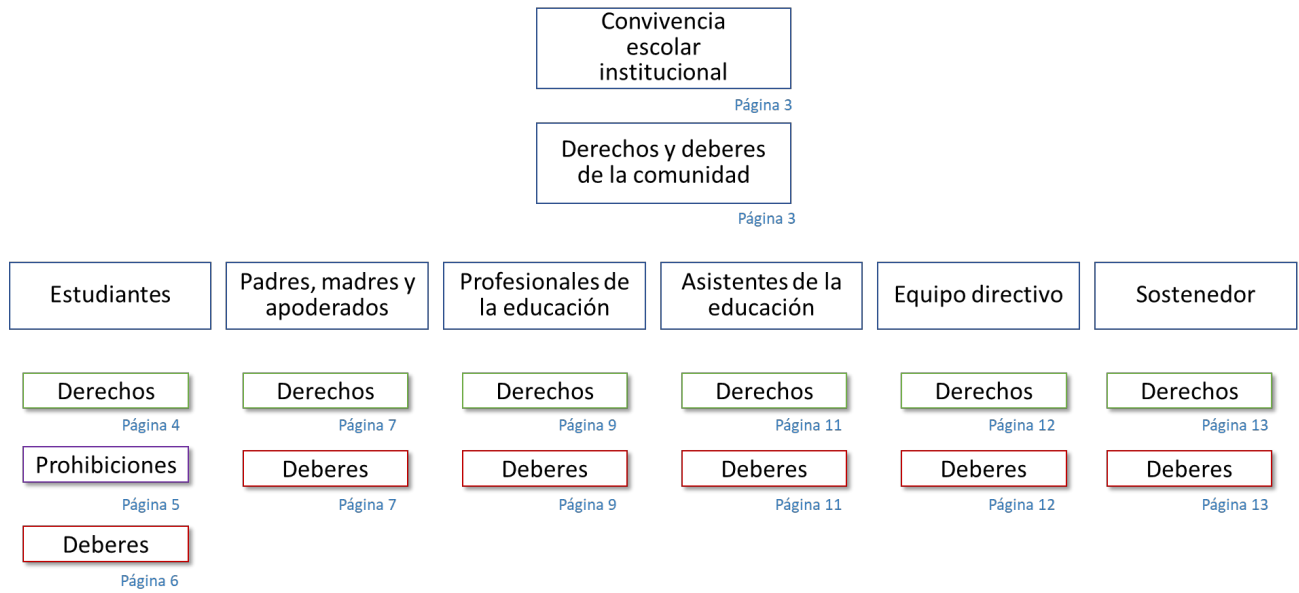


Derechos y deberes de todos en la escuela



Ubicación de los contenidos



1. DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL.

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

2. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

La base fundamental para todos y cada uno de los integrantes de la comunidad escolar son los valores del Colegio que se explicitan en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Esto implica que cada integrante asuma su rol específico en la comunidad, ejerciendo sus derechos y cumpliendo con sus obligaciones.

Queremos brindar a nuestros estudiantes la posibilidad de desarrollarse de la mejor forma posible al formar parte de nuestra comunidad educativa.

En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a reclamar y que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. Por otra parte, tienen el deber de hacer estos reclamos en forma responsable y ante quien corresponda, haciéndose responsables de sus dichos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Derechos y deberes compartidos por todos los estamentos: conocer oportunamente, reflexionar y participar en la aprobación del Reglamento Interno.

3. DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

3.1. DERECHOS

- a) A la educación, resguardando su ingreso y permanencia durante toda la trayectoria escolar.
- b) A recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- c) A la no discriminación arbitraria que impida el aprendizaje y la participación.
- d) A recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
- e) A no ser expulsado o cancelada la matrícula por motivos académicos, políticos o ideológicos.
- f) A no ser expulsado o cancelada la matrícula, en un período del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional.
- g) A disponer de un ambiente tolerante, adecuado y de respeto mutuo para el aprendizaje, y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- h) A participar, ser escuchado y tener derecho a dar su visión sobre los hechos.
- i) A seguridad, protección e integridad; pudiendo desenvolverse en un ambiente seguro y protegido.
- j) A un espacio agradable con recursos de aprendizaje necesarios; a estudiar en un lugar bien presentado, limpio, ordenado y en buen estado, y contar con todos los implementos que el colegio ponga a su disposición para apoyar su aprendizaje.
- k) A tener un buen clima de aprendizaje; aprender a través de las clases, y que estas se lleven a cabo en un ambiente tranquilo y sin interrupciones.
- l) A recibir apoyo y ayuda para lograr un buen aprendizaje; a pedir ayuda y apoyo cuando tienen dificultades para entender una materia o cuando tienen problemas de convivencia o de otro tipo.
- m) A pertenecer a una institución que todos respetan; a tener el respeto y el reconocimiento de las personas que los rodean, de los apoderados y de la comunidad en general.
- n) A ser evaluados en forma justa que refleje sus aprendizajes y actitudes de trabajo, además

- a ser informados de las pautas evaluativas y ser promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente de acuerdo a este reglamento interno.
- o) A que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme el presente reglamento.
 - p) A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.
 - q) A organizarse legítima y democráticamente en centro de estudiantes, equipos y otras agrupaciones a fines.
 - r) A participar y/o ser representados en el Consejo Escolar y directivas de curso.
 - s) A conocer a través del Consejo Escolar los objetivos y resultados de la gestión educativa del colegio.
 - t) A la confidencialidad y resguardo de la intimidad de los sujetos afectados en un conflicto que lo amerite.
 - u) A recibir apoyo especial ante dificultades y necesidades educativas especiales.

3.2. PROHIBICIONES

- a) Usar o ingresar al colegio armas cortantes, de fuego o químicas, incluidas bombas de ruido o humo.
- b) Instigar, promover y/o participar de manifestaciones violentas o injustificadas, tales como “tomas” del establecimiento y daños materiales al mismo y que impidan el normal desarrollo de las actividades propias del colegio
- c) Portar joyas, teléfono celular, artículos electrónicos, o cualquier objeto de valor, dado que su pérdida es responsabilidad del estudiante, el colegio no responderá por la pérdida, en estos casos.
- d) Agredir verbal, física o psicológicamente a otros miembros de la comunidad educativa.
- e) Rayar paredes, mobiliario o baños del colegio.
- f) El hurto de dinero o especies a personas o dependencias del colegio.
- g) Fotografiar y/o grabar al interior del colegio sin la debida autorización de Dirección.
- h) Utilizar medios cibernéticos tales como chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos y fotografías, sitios web, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, virtual, cibernético o electrónico para

amenazar, atacar, injuriar, desprestigiar, realizar registros, participar, grabar, difundir, exhibir o transmitir agresiones, humillaciones o conductas de maltrato escolar que atenten contra la privacidad, la honra o integridad psicológica de un estudiante o cualquier otro integrante de la comunidad educativa.

i) Portar o consumir cigarrillos, alcohol u otras drogas en el establecimiento y en las cercanías del colegio.

j) Ingresar al establecimiento en estado de intemperancia o después de haber ingerido algún tipo de droga o estupefaciente. De tener alguna sospecha sobre la ingesta de algún tipo de estupefaciente, se llamará inmediatamente al apoderado/a, para resolverlo en conjunto con él; en caso de no haber comunicación con el apoderado, el estudiante no podrá ingresar a la sala de clases y esperará en la sala de convivencia escolar.

3.3. DEBERES

a) Proteger y respetar la seguridad e integridad de los demás, brindando un trato digno y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.

b) Respetar y cuidar el edificio, el mobiliario escolar, el patio y su vegetación, el material didáctico, los libros, los implementos deportivos, PC, smart tv y todas las demás pertenencias que ayudan a mejorar el aprendizaje.

c) Permitir el normal desarrollo de las clases para que todos puedan aprender.

d) Asistir regular y puntualmente a clases y participar de las actividades de aprendizaje propuestas por el profesor, de estudiar en casa y hacer las tareas regularmente esforzándose por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.

e) Pedir ayuda en forma respetuosa y a quien corresponda, como también ponerse al día con las materias cuando ha faltado a clases (copiar materia al cuaderno, desarrollar guías, etc.)

f) Cuidar la imagen del colegio; para ello es necesario que resuelvan sus conflictos al interior del colegio, respeten a los apoderados y a las visitas, se comporten adecuadamente en las salidas pedagógicas y sean respetuosos fuera del establecimiento cuando usen el uniforme del colegio.

g) Usar el uniforme del colegio y cuidar su presentación personal.

h) Rendir las pruebas en las fechas fijadas o justificar su ausencia en caso necesario y rendir la evaluación en una fecha posterior que el profesor estipule.

i) Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, respetar el proyecto educativo y el presente reglamento.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS

4.1. DERECHOS

- a) A recibir una educación gratuita y de calidad para sus hijos.
- b) A ser atendidos y escuchados oportunamente y recibir un trato amable por parte del personal del colegio.
- c) A no ser discriminados.
- d) A ser informados y consultados de las decisiones relevantes que impactan en la formación de sus hijos.
- e) A ser informados oportunamente del calendario escolar y las actividades del colegio, participar de las actividades abiertas a los apoderados.
- f) A ser recibidos por los profesores cuando lo soliciten, en los horarios de atención establecidos.
- g) A ser informados dos veces al semestre del rendimiento académico y del proceso educativo de sus hijos.
- h) A ser informados por el colegio si su hijo presenta algún problema importante de aprendizaje o de conducta.
- i) A participar en el centro general de padres y apoderados para canalizar sus inquietudes.
- j) A recibir sugerencias que orienten el proceso de búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades que puedan afectar al estudiante.
- k) Apelar ante la dirección del colegio por sanciones aplicadas al estudiante.
- l) A ser informados por las instancias correspondientes sobre los procesos de aprendizaje, desarrollo personal, social y conductual de su hijo en el establecimiento.
- m) A ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.

4.2. DEBERES

- a) Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento del Proyecto Educativo, a las normas de convivencia, y a las de funcionamiento del establecimiento.

- b) Cumplir con los compromisos asumidos con el colegio, respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
- a) Brindar apoyo, protección y acompañamiento a su hijo en su proceso de formación.
- c) Enviar a sus hijos al colegio en forma puntual y con asistencia diaria, justificando las ausencias debidamente.
- d) Proveer a sus hijos con lo necesario para acudir al colegio: uniforme completo y limpio, cuadernos, lápices y otros elementos básicos solicitados por el profesor.
- e) Acudir a las reuniones de apoderados y citaciones en el día y horario señalado para informarse del aprendizaje de sus hijos y participar en el centro de padres.
- f) Firmar las comunicaciones y revisar los cuadernos de sus hijos en forma semanal.
- g) Asumir las orientaciones del profesor jefe, especialistas y otros profesionales que trabajan en la formación de los estudiantes.
- h) Mantener siempre actualizados su teléfono y dirección, para poder ser ubicados en caso de emergencia.
- i) Seguir en todo momento el conducto regular para aclarar dudas o dar solución a situaciones problemáticas.
- j) Informarse de las pruebas y ayudar a sus hijos a estudiar o recordarles que deben hacerlo en la medida de sus posibilidades.
- k) No fumar en las dependencias del colegio.
- l) No consumir alcohol, drogas o fármacos de cualquier tipo en las dependencias del colegio.
- m) El apoderado/a que asiste al colegio durante las horas de clases no debe transitar por él, ni tampoco interrumpir la labor del profesor.
- n) Informar oportunamente a la directora del colegio acerca de las dificultades que puedan afectar al colegio.
- o) No incurrir en conductas tipificadas como delitos.
- p) No violentar a miembros de la comunidad escolar, en especial, a estudiantes y funcionarios del establecimiento.
- q) Cumplir con las normas establecidas en el presente reglamento.

5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

5.1. DERECHOS

- a) Ser respetados, escuchados, recibir buen trato y trabajar en un ambiente tolerante. A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- b) A recibir información oportuna por parte de la dirección del colegio sobre las orientaciones y normativas que regulen la convivencia escolar y la formación de los/as estudiantes.
- c) A ser considerada su opinión en la toma de decisiones y participar en procesos formativos de autocuidado.
- d) A proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

5.2. DEBERES

- a) Entregar una educación de calidad que incorpore la formación para la convivencia, ejerciendo la función docente en forma idónea y responsable.
- b) Creer en las capacidades de sus estudiantes e incentivar sus logros y validar sus opiniones.
- c) Entregar información oportuna sobre situaciones que afecten la convivencia escolar.
- d) Preparar y entregar clases bien planificadas, con metodologías que les permitan desarrollar habilidades para convivir con otros. Además de investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecido por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- e) Ser autocrítico y proactivo, trabajar en equipo con sus pares y estudiantes.
- f) Respetar tanto las normas del establecimiento como los derechos de los estudiantes.
- g) Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- h) Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- i) Conocer y aplicar correctamente el presente Reglamento, así como los protocolos que rigen al colegio.

j) Informar a la directora del colegio en caso de detectar problemas entre funcionarios del colegio.

k) Informar oportunamente a la directora del colegio acerca de las dificultades que puedan afectar al colegio.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

6.1. DERECHOS

- a) A ser considerados como parte fundamental del proceso educativo.
- b) A recibir información de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de su rol.
- c) A recibir buen trato de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- d) A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes.
- e) A participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa escolar.
- f) A tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- g) Conocer y aplicar correctamente el presente Reglamento, así como los Protocolos que rigen al colegio.

6.2. DEBERES

- a) Colaborar de manera responsable y participativa con el profesor, ejerciendo su función en forma idónea.
- b) Respetar las normas del establecimiento y a todos los miembros de la comunidad educativa; ser leal con los principios y valores de la comunidad educativa.
- c) Apoyar la gestión pedagógica y de convivencia de la escuela.
- d) Informar oportunamente a la directora del colegio acerca de las dificultades que puedan afectar al colegio.

7. DERECHOS Y DEBERES DEL EQUIPO DIRECTIVO

7.1. DERECHOS

- a) A conducir la realización del proyecto educativo.
- b) Ser respetados, escuchados, recibir buen trato y trabajar en un ambiente tolerante. A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- c) A ser informado oportunamente por los miembros de la comunidad acerca de las dificultades que puedan afectar al colegio.

7.2. DEBERES

- a) Liderar a toda la comunidad educativa y propender a elevar la calidad del establecimiento.
- b) Desarrollarse profesionalmente.
- c) Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- d) Promover y generar mecanismos de participación e información para integrar a todos los actores de la comunidad escolar.
- e) Cautelar para que se cumplan los derechos y deberes de todos.
- f) Afrontar los acontecimientos que afecten la buena convivencia de la comunidad escolar.
- g) Organizar y liderar a todos para que se desarrolle un trabajo colaborativo, escuchar, validar, respetar y acoger a toda la comunidad educativa.
- h) Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento.

8.DERECHOS Y DEBERES DEL SOSTENEDOR

8.1. DERECHOS

- a) A establecer y ejercer el proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que garantiza la Ley General de Educación.
- b) A establecer planes y programas propios en conformidad a la ley, y a solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad con la legislación vigente.

8.1. DEBERES

- a) Establecer programas especiales y planes de apoyo a la inclusión académica y de convivencia.
- b) Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional.
- c) Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
- d) Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus estudiantes y rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia. Esa información será pública.
- e) Entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y someter al establecimiento a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.